202630552068
Fecha Radicado: 2026-10-21 17:19:17

9

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor(a):
PROPIETARIOS y/o RESPONSABLES DETERMINADOS y/o INDETERMINADOS
Presunto Responsable
Direccion: **Carrera 82 # 106C 06**
Correo electrónico:

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** lunes treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:30 a. m.
- **Lugar: Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,** Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

con el fin de llevar a cabo **Audiencia Pública** dentro del proceso que cursa bajo el radicado No. **2-14958-25** por la presunta comisión de **Comportamientos que afectan la -tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.**, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la -tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse: 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con:

a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

- Exponer libremente sus **argumentos de defensa**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.
- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa**.

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016**.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no suple la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: **Deberá presentar el documento de identidad original** al momento de la diligencia.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ
Mesa de Valentina
Radicado 2-14958-25

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co